

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
ARANZAZU - CALDAS

Uno (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 2022-00135-00

Interlocutorio Nro 412.

En escrito que antecede, la señora MARIA ERMILDA LÓPEZ VÁSQUEZ, actuando a través de apoderado judicial, solicita al Despacho se decrete y lleve a efecto diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE con citación y audiencia para el señor GABRIEL ANDRES GIRALDO GARCIA, mayor de edad y de esta vecindad, con el fin de demostrar existencia del contrato de compraventa de materiales de construcción.

Por ser procedente la petición de conformidad con lo establecido por el artículo 184 del C. G. del Proceso, se accede a la misma y como consecuencia se señala como fecha el día miércoles veintiuno (21) del próximo mes de septiembre de 2022 a partir de las nueve (9) de la mañana, para que tenga lugar la respectiva diligencia de interrogatorio de parte, que en forma oral o a pliego cerrado le formulará el apoderado judicial de la peticionaria.

Al señor GABRIEL ANDRÉS GIRALDO GARCIA, notifíquesele personalmente la fecha y hora señalada, tal y como lo establece el inciso segundo del artículo 183 en concordancia con el artículo 200 del C.G.P, para que comparezca a la audiencia, haciéndosele las advertencias de ley. (Artículo 204 y 205 del Código General el Proceso).-

Con el fin de dar cumplimiento al contenido de los artículos 183 inciso segundo y 200 del C.G.P, cítese al señor GIRALDO GARCÍA, para que comparezca ante

el Despacho a oír notificación personal del presente auto y hacerle las advertencias de los artículos 204 y 205 Ibidem.

La citación del absolvente para la respectiva notificación, estará a cargo de la parte interesada. (Artículo 291 numeral 3 del C.G.P.).

Absuelto el interrogatorio y a costa de la parte interesada expídase copia auténtica del mismo.

Al Doctor ALEJANDRO BEDOYA OCAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.056.303.794 y tarjeta profesional Nro. 356.680 del C.S.J. se le reconoce personería para actuar en los términos y para los fines del memorial poder conferido.

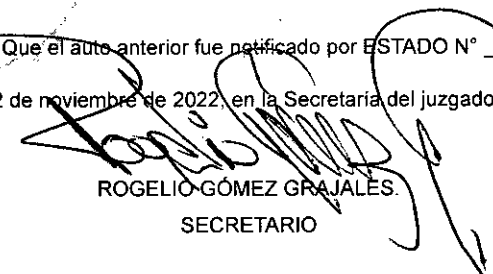
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
JUEZ.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 002

Fijado hoy 02 de noviembre de 2022, en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.



ROGELIO GÓMEZ GRAJALES.
SECRETARIO